POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 2

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CÉDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES- AD REFERÉNDUM" ID N° 375439

Asunción, 26 de mayo de 2020

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1) MODIFÍQUESE; en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las Etapas y Plazos de la subasta y la fecha de Presentación Física de Ofertas.

2) MODIFÍQUESE; en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), *SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*, **Experiencia** quedando de la siguiente manera:

1. Copia de contratos ejecutados o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Insumos de Cédula de Identidad y/o Pasaporte y/o provisión de insumos para la producción de Licencia Conducir con el formato único establecido en la Ley 50167/14). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o el monto solicitado, la sumatoria del mismo debe de alcanzar como mínimo el 40 % (cuarenta por ciento) del monto total ofertado presentado en apertura física, en los años 2017,2018 y 2019, se deberá presentar un contrato relacionado al llamado realizadas en Instituciones Públicas o Privadas por cada año. Así también El Oferente deberá haber proveído Documentos de Viaje (Insumos de Cédula de Identidad y/o Pasaporte según Normas de la OACI DOC 9303)y/o provisión de insumos para la producción de Licencia Conducir con el formato único establecido en la Ley 50167/14), en los últimos tres años (2017-2018-2019). Deberá presentar documentación que avale dicha provisión con por lo menos un contrato por cada año.

3) MODIFÍQUESE; en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), *SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*, **Capacidad Técnica** quedando de la siguiente manera:

5. El Oferente deberá haber proveído Documentos de viaje y/o insumos para cedulas (según normas de la OACI DOC 9303) y/o provisión de insumos para la producción de Licencia Conducir con el formato único establecido en la Ley 50167/14, en los últimos tres años (2017,2018, 2019). Deberá presentar documentación que avale dicha provisión con por lo menos un contrato por cada año.

4) Exclúyase; de la **Sección VI** el Formulario N° 7 Lista de Distribuidores.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICÍA NACIONAL
ORDEN Y PATRIA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTP
Jefa Interina - Departamento UOC.